

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 51065 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto.

Doña Águeda Reyes Almeida, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente, se hace saber: Que en el procedimiento concursal 175/2016, seguido a instancias del Procurador D. Francisco Javier Neyra Cruz, en nombre y representación de D. Sebastián Ojeda Álvarez, se ha dictado Auto el día 21/07/2016, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de D. Sebastián Ojeda Álvarez, con DNI 42736640H, el que se tramitará por el procedimiento abreviado.

A los efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de voluntario.

Conforme prevé el art. 23 de la Ley concursal el presente edicto se insertará en el Registro Público concursal, en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

Se designan como Administradores del concurso a: D. José Antonio Beltrán Grimón como abogado, el cual ha designado como domicilio en la Plaza de Santa Isabel, n.º 8, 1.ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, con teléfono 928-31-58-22, fax: 928-31-55-66 y correo electrónico [antonio.beltran@beltransierraygrimon.com](mailto:antonio.beltran@beltransierraygrimon.com)

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda; conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del Auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el art. 23 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal en el domicilio designado por la Administración Concursal y en la forma prevista en el art. 85 de la mentada Ley.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC.).

D. Juan Avello Formoso Magistrado-Juez, D. Eduardo José Rebollo Sanz, Letrado de la Administración de Justicia. Firmados y rubricados.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en el art. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto en Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de octubre de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160071739-1